



BARANOA, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2022-00232-00

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: FANNY JHOANNA VILLAMIL MOLINARES

DEMANDADO: IVAN DE JESUS LLINAS DE LA RANS

REFERENCIA: AUTO RECHAZO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso de fijación de alimentos informándole que no se ha presentado escrito de subsanación. Sírvase proveer.

CARLOS EDUARDO ARTETA SALTARIN
Secretario Ad Hoc

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta agencia judicial que la presente demanda fue objeto de inadmisión mediante auto de fecha 13 de octubre de 2022 notificado por estado No. 112 del 14 de octubre del mismo año. Ahora bien, a la fecha, no se observa en el expediente escrito de subsanación, habiéndose superado el término legal.

En este sentido, toda vez que, no se cumplió en debida forma con la carga requerida, procederá el despacho a rechazar la presente demanda, ordenando además que se registre la presente salida en el sistema Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente teniendo en cuenta la modalidad de trabajo virtual en la que está operando el despacho.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de fijación de alimentos promovida por el Dr. LUIS SEGUNDO GASTELU MOSQUERA en calidad de apoderado judicial de **FANNY JHOANNA VILLAMIL MOLINARES** en contra de **IVAN DE JESUS LLINAS DE LA RANS**.

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente salida en la plataforma virtual Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 123 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 09 de noviembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria